En la v.ª de Bullas a primero de Ttenero de mil vececientos ochenta y ocho estando los v.es d.n Fran.co Ttenz Gonzalez y D.n Juan Sanz Rosa Alcalde ord.r por su mag.d de esta formando aud.a en las Casas de habit.n del primero compareció Diego de Sea Alguacil mayor nuebamente electo, y habiendo prestado el juram.to necesario en manos de dhos v.es se le entrego por mi el Esr.no un Baston en señal y acto de posesion, y lo acepto solemnemente, y para que asi conste lo pongo por diligencia que firman dhos v.es de que doi fe, y no firma el compareciente por no saber=

D.n Fran.co Fernand.z Gonzalez

D.n Juan Sanchez de la Rosa

Antemi Fran.co Gonzalez Sanchez

En la Villa de Bullas a primero de Ttenero de mil s.s vece.s ochenta y ocho habiendo concurrido a las R.s Casas de ella los v.es D.n Fran.co Ttenz Gonzalez, y D.n Juan Sanz Rosa Alcalde ord.r por su mag.d: Diego de Sea Alguacil mayor nueban.te electo, y Fernando Ximenez que lo havido el año ultimo a efecto de hacer entrega de Presos, y Prisiones, se executo esta por el referido Ximenez en la forma siguiente= Primeram.te le hizo entrega de Fran.co Puerta, Salvador Sanz, Sebastian Sanchez, y Melchor Lopez presos cada uno con un par de grillos, su causa consultada a la Sala del Crimen: y Fernando Caballero de Sea Triunfos con otro par de grillos: un par de Grillos sueltos: un yunque: un martillo: una Tasaxera: un Botador: un Candado viejo: un Cepo corriente con su llave: dos llaves de los dos Calabozos: y dos cadenas fijas en las paredes de ellos: de cuyos Presos y prisiones el referido Diego de Sea dio por entregado a su Voluntad bajo las responsabilidades de su empleo: no fir-